

DECRETO N° 0939

SANTA FE, 07 de Abril de 2008.-

V I S T O:

El expediente N° 00701-0051163-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual el Sr. Carlos Danilo Leiva, titular de la Empresa "CUÑA BOSCONA", Permiso Precario N° 238, con servicios de autotransporte público de pasajeros entre Reconquista e Intiyaco, solicita autorización para modificar parcialmente su recorrido entre Paraje Pozo de los Indios y cruce Rutas Provinciales Nros. 3 y 40 pasando por la localidad de Fortín Olmos, todo ello en el marco del Decreto N° 04542/62; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su petición en la necesidad transportativa detectada debido a que la Empresa "LA TOSTADENSE" S.R.L. estuvo un tiempo prolongado sin operar, lo que fue constatado por Inspección Zona Reconquista;

Que la modificación de itinerario posibilitará brindar nuevas oportunidades a pobladores residentes que carecen de medios de transporte y armonizar los servicios con el Permiso Precario N° 234 también de la Empresa CUÑA BOSCONA, y ofrecer una mayor oferta en el tramo Reconquista - Fortín Olmos;

Que realizadas las publicaciones de Edictos que establece el Decreto N° 05325/68, no se presentaron impugnaciones por parte de otras empresas provinciales;

Que las áreas técnicas y jurídicas de las Direcciones Generales de Transporte de Pasajeros y Tránsito y de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Subsecretaría de Transporte se expiden favorablemente a lo solicitado en autos;

Que la gestión cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Producción y se efectúa conforme a las facultades acordadas, siguientes y concordantes de la Ley N° 2499;

Que en uso de las facultades conferida por las Leyes N°s 12.004 y 12.817 y contando la gestión con dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (Dictamen N° 2072- fs. 130);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Autorízase al Sr. Carlos Danilo Leiva, DNI N° 7.379.703, titular de la Empresa "CUÑA BOSCONA", con domicilio legal en calle Allende Lezama 2231, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, titular del Permiso Precario N° 238 a modificar su recorrido en forma parcial entre Paraje Pozo de los Indios y cruce Rutas Provinciales Nros. 3 y 40 y desde Reconquista pasar por Fortín Olmos y Colmena hasta Intiyaco y viceversa, y aplicar el diagrama de horarios conforme al ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º - La recurrente comunicará la fecha de iniciación de un nuevo servicio como así también presentará a la Subsecretaría de Transporte - Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito - diez (10) ejemplares de cuadros horarios y tarifarios y la hoja del periódico donde conste la publicación del aviso efectuado con número de Expediente y Decreto acordatorio.

ARTÍCULO 3º - La permissionaria deberá poner en vigencia los cuadros tarifarios una vez aprobados por el Departamento Contralor Económico de la Empresas de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 4º - La constatación del fiel cumplimiento del presente Decreto, Artículo 51º de la Ley Nº 2499 y Resolución Nº 170/G/58, estará a cargo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 5º - La autorización conferida por el Artículo 1º podrá ser revocada en cualquier momento por el Poder Ejecutivo cuando concurren situaciones especiales que así lo aconsejen y obliguen, sin que la permissionaria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna .

ARTÍCULO 6º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Arq. Antonio Roberto Ciano

ANEXO ÚNICO

CUADRO DE HORARIOS

RECONQUISTA - FORTÍN OLMOS -

INTIYACO

Diario De Lunes a Sábado

INTIYACO SALE 5.45 RECONQUISTA SALE 12.15

Colmena Pasa 5.59 Cruce R. 326 y R. 332 Pasa 12.22

Desv. Km. 125 Pasa 6.19 La Potasa Pasa 12.32

Desv. Km. 119 Pasa 6.27 Nicanor Molina Pasa 12.42

Desv. Km. 109 Pasa 6.41 Arroyo Malabrigo Pasa 12.53

Desv. Km. 101 Pasa 6.52 El Araza Pasa 12.59

Desv. Km. 95 Pasa 7.00 Puente Los Cazadores Pasa 13.16

Desv. Km. 89 Pasa 7.08 La Zulema Pasa 13.26

FORTÍN OLMOS LLEGA 7.15 Km 29 Pasa 13.41

FORTÍN OLMOS Sale 7.25 FORTÍN OLMOS LLEGA 14.05

Km. 29 Pasa 7.49 **FORTÍN OLMOS** Sale 14.15

La Zulema Pasa 8.04 Desv. Km 89 Pasa 14.22

Puente Los Cazadores Pasa 8.14 Desv. Km 95 Pasa 14.30

Araza Pasa 8.31 Desv. Km 101 Pasa 14.38

Arroyo Malabrigo Pasa 8.37 Desv. Km 109 Pasa 14.49

Nicanor Molina Pasa 8.48 Desv. Km 119 Pasa 15.03

La Potasa Pasa 8.59 Desv. Km 125 Pasa 15.11

Cruce Ruta 326 y 332 Pasa 9.08 Colmena Pasa 15.21

RECONQUISTA LLEGA 9.15 INTIYACO LLEGA 15.35